Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION I.M. N° 370 /011

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/011, PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA".----------

Nueva Italia, 19 de julio de 2011

VISTO: El dictamen de fecha 19 de julio del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /011, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 07/011, para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora" y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresa **METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA**, para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora -

Que, la oferta presentada por la empresa **METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR la Empresa **METALURGICA PEÑA DE CARLOS RAUL PEÑA,** para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/011, por un monto total de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)**.--------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

Dr. Armando N. Chávez Hausman
Intendente Municipal